La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pastaza, informa a la ciudadanía que se atenderá con restricciones en la Notaría Tercera del Cantón Pastaza y la Notaría Única del cantón Mera, a partir del 13 al 19 de abril de 2020, en los horarios de 08h00 a 12h00.

A partir del 20 y hasta el 26 de abril de 2020, atenderá la Notaría Segunda del Cantón Pastaza y la Notaría Única del cantón Mera.

De acuerdo a la Resolución 035-2020 emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, se

atenderá a través de citas previas con la asignación de turnos llamando a los números 2884-333 y 2790-257, correspondientes a las Notarías de turno respectivamente.

Se atenderán los actos notariales que resultan urgentes e indispensables a fin de reactivar las operaciones del sistema financiero, comercio exterior, producción, asuntos relativos a movilidad humana, trámites en la Cancillería, contratación pública y demás requerimientos de personas naturales y jurídicas descritos en el artículo 2 de dicha resolución. Para consulta de los trámites a realizar durante la emergencia ingrese a la página web www.funcionjudicial.gob.ec

Las y los servidores, así como los usuarios de las notarías deberán observar las medidas de seguridad necesarias tales como el uso de mascarillas, guantes, gel antibacterial, etc. Después de cada atención, se deberán realizar las tareas de limpieza y desinfección.